



UNIVERSIDAD DE CHILE

Modifica D.U. N°s. 002337 y 002339, de 2006.

DECRETO EXENTO N° 0014259

4. 07. 2006

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS: lo dispuesto en el D.F.L. N° 153 de 1981, modificado por el D.F.L. N° 1 de 2006, y en el D.S. N° 189 de 2006, del Ministerio de Educación; el Oficio (O) N° 147, de 1° de junio de 2006, de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos; la carta del Director de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, de 9 de mayo de 2006 y los Acuerdos del Consejo de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas adoptados en sesiones efectuadas el 26 de abril de 2006,

**DECRETO :**

Modifícanse los D.U. N°s. 002337 y 002339, ambos de 18 de enero de 2006, aprobatorios de modificaciones al D.U. N° 002127, de 1997, en lo que respecta a los Programas de Magister en Ciencias con Mención en Geología y al Magister en Ciencias de la Ingeniería, Mención Eléctrica, respectivamente, en el sentido de incorporar en cada uno de ellos, el siguiente artículo transitorio:

**Artículo Transitorio**


El Plan de Estudios que se aprueba en el presente decreto se aplicará a todos los estudiantes que cursan el programa a la entrada en vigencia del mismo".

Anótese, comuníquese y regístrese.

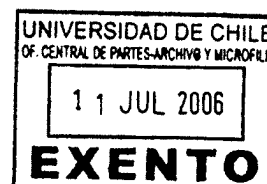
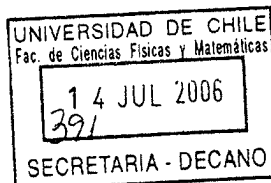
Fdo. VICTOR L. PEREZ VERA, Rector. ROBERTO LA ROSA  
HERNANDEZ, Secretario General (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

  
ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ  
Secretario General (S)

RECTORIA  
PRORRECTORIA  
CONTRALORIA U. DE CHILE  
SECRETARIA GENERAL  
VICERRECTORIAS  
FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS  
DIRECCION JURIDICA  
OFICINA DE TITULOS Y GRADOS  
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVOS Y MICROFILM  
GLB/tfm





UNIVERSIDAD DE CHILE

Modifica D.U. N° 002127, de 1985, aprobatorio de los Planes de Estudios de las Carreras y Programas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

DECRETO EXENTO N° 002339

18 . 01. 2006 //

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS: lo dispuesto en el D.F.L. N° 153 de 1981, aprobatorio del Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile y en el D.S. N° 161 de 2002, ambos del Ministerio de Educación; el D.U. N° 002127, de 1985 y sus modificaciones; y el acuerdo del Consejo de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas adoptado en sesión celebrada el 31 de agosto de 2005,

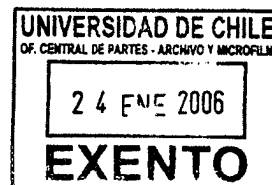
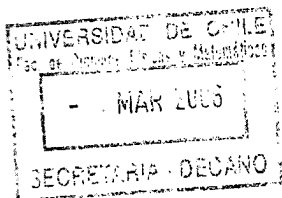
**DECRETO:**

Modifícase el D.U. N° 002127, de 1985, aprobatorio de los Planes de Estudios de las Carreras y Programas que imparte la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en las disposiciones relativas a los Planes de Estudios del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Eléctrica, en los siguientes términos:

**Cursos Obligatorios**

EL 797	Trabajo de Tesis I	20 UD
EL 798	Trabajo de Tesis II	20 UD

**Cursos Electivos (\*)** 100 UD





UNIVERSIDAD DE CHILE-

- (\*) Cursos de nivel 600 (máximo 35 UD) o 700 del Departamento de Ingeniería Eléctrica, o de otras unidades académicas con autorización del Comité Académico.

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. DR. JORGE LITVAK LUJAVETZKY, Rector (S). ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

  
ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ  
Secretario General (S)

RECTORIA  
PRORRECTORIA  
CONTRALORIA U. DE CHILE  
SECRETARIA GENERAL  
VICERRECTORIAS  
FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS  
DIRECCION JURIDICA  
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM  
GLB/tfm



PROGRAMA DE MAGISTER EN CIENCIAS DE LA  
INGENIERIA, MENCIÓN ELECTRICA

002127/9/07/85

Grado: Magister en Ciencias de la Ingeniería, mención Eléctrica.

Requisito de ingreso: Estar en posesión del grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería, mención Eléctrica, de la Universidad de Chile o de un título o grado, de esta u otra universidad, que asegure una formación previa satisfactoria para los fines del programa.

Reglamentos: Reglamento de estudios de la Facultad (DU Nro. 00387 del 17/01/83). Reglamento para el otorgamiento del grado de Magister en Ingeniería de la Facultad (DU Nro. 6329 del 08/11/74).

Descripción: El programa tiene por objeto ofrecer una formación más profunda en ciencias de la ingeniería para los candidatos que desean orientar sus estudios hacia las actividades de investigación, docencia superior y desarrollo. El programa consiste en asignaturas formales o tutoriales y seminarios, además de una tesis que es el núcleo que orienta todo el programa. La especialización se puede hacer en cualquiera de las siguientes áreas: automática, potencia, y telecomunicaciones.

Campo ocupacional: En la investigación, docencia superior y desarrollo, y en el trabajo interdisciplinario o de apoyo en el campo de la ingeniería eléctrica.

Duración de los estudios: 4 semestres, 196 UD

Contenido

Asignaturas obligatorias:

EL403 Sistemas Eléctricos de Potencia	9 UD
EL411 Laboratorio de Circuitos Electrónicos	10
EL414 Sistemas de Telecomunicaciones	9
EL415 Sistemas para el Procesamiento de la	

Información	8	
EL420 Laboratorio de Conversión Electromecánica de la Energía	9	
EL797 Trabajo de Tesis I	20	
EL798 Trabajo de Tesis II	20	
	<b>Subtotal</b>	<b>85 UD</b>
Asignaturas electivas		<b>111</b>
	<b>Total</b>	<b>196 UD</b>

OBSERVACION: Los alumnos que postulan simultáneamente al título de Ingeniero Civil Electricista y al grado de Magister en Ingeniería Eléctrica, pueden reconocer dentro de las 111 UD, las 16 de los talleres II (el 511 ó EL512 ó EL513) y (EL514 ó EL515 ó EL516).